

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Recurso De Apelación

Ref. Pertenencia

Demandante: Ramiro Olaya Cuevas.

Demandado: Herederos determinados de Rosendo Olaya Molina y otros

Rad. 73168-40-03-002-2019-00297-00

Estando el proceso de la referencia para resolver respecto de la admisibilidad del recurso de apelación y efectuado el estudio preliminar que exige el artículo 325 del Código General del Proceso, evidencia este despacho judicial que las diligencias allegadas se encuentran incompletas, de ahí que sea necesario requerir al Juzgado Segundo Civil Municipal de Chaparral – Tolima, para que proceda de conformidad y remita, en el menor tiempo posible, de manera integra el expediente contentivo del proceso que aquí se ventila, incluyendo todas las actuaciones anteriores al auto del treinta y uno (31) de julio de 2020, por medio del cual resuelve un recurso de reposición y admite la demanda de pertenencia.

De igual forma y en el mismo término, se requiere para que remita de manera integra la grabación de la audiencia celebrada el trece (13) de diciembre de 2021, que obra a folio 166 del cuaderno 1, toda vez que la misma no permite su reproducción.

Por secretaría oficiese a la mentada sede judicial.

NOTIFÍQUESE

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima 23- febrero /2022 <i>El auto anterior se notificó hoy por anotación</i> En estado No. <u>022</u> Feriado. _____ Secretaría _____
--